

Numeral 28. Las entidades e instituciones del estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con **pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios**, a efecto de adecuar la prestación de los mismos:

LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE EJECUTAN SON UTILIZADOS POR LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS CUATRO PUEBLOS QUE HABITAN EL TERRITORIONACIONAL DE LAS ETNIAS INDIGENAS, LADINOS O MESTIZOS, XINCAS Y GARIFUNAS.

